

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 75-12


7 de octubre de 1974

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Procedimiento para el Pago Global de Licencias Acumuladas

Se enmienda el procedimiento de epígrafe, emitido mediante Circular Núm. 74-15 del 3 de enero de 1974, para que se entienda que a partir del 1ro de julio de 1974 la licencia por vacaciones regulares y la licencia por enfermedad en casos de jubilación por cualquier causa, se pagarán con cargo al presupuesto de la unidad para la cual trabajaba el funcionario o empleado.

Cordialmente,

  
Juan L. García  
Director

lpg